



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



REPUBLICA ARGENTINA

Córdoba - 8 OCT 2004 -

VISTO:

El Expte. Interno SPG 2001 "V 09", por el cual el Abogado MIGUEL HUGO VACA NARVAJA presenta su Tesina titulada "EL RECURSO DE CASACIÓN EN LA PROVINCIA DE CORDOBA. INFLUENCIA DE LA DOCTRINA DE ARBITRARIEDAD DE LA CORTE SUPREMA EN LA JURISPRUDENCIA", para acceder al título de "Especialista en Derecho Procesal con mención en Derecho Procesal Civil".-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con la totalidad de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el expediente de organización de la carrera y los prescriptos por las Resoluciones Internas de la Secretaría de Postgrado N° 4/97 y sus complementarias.-

Que dicho trabajo fue remitido oportunamente al Tribunal de Tesina integrado por los Señores Profesores Dres. Horacio Zinny, Alberto Zarza Mensaque y Jorge Horacio Gentile, quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo por unanimidad, mediante votos fundados que obran en el expediente a fojas once, treinta y uno a treinta y tres, treinta y cuatro a treinta y seis (fs. 11, 31 a 33 y 34 a 36) inclusive.

Que el día diez de septiembre de dos mil cuatro, siendo día y hora fijada a los fines de realizarse la defensa oral de la Tesina, la misma se llevó a cabo con la presencia de los Miembros del Tribunal Prof. Dres. Horacio Zinny, Alberto Zarza Mensaque y Jorge Horacio Gentile; de la Sra. Coordinadora del Área Académica, Prof. María del Carmen Busleiman.

Que los miembros del Tribunal luego de haber escuchado la defensa oral del trabajo, se expiden en voto fundado sobre la evaluación final del mismo, labrándose el diez de septiembre de dos mil cuatro el acta pertinente sobre el acuerdo, resultando que el citado Tribunal Evaluador aprueba la Tesina, por unanimidad, con una calificación de OCHO (08) PUNTOS - DISTINGUIDO-

Por todo ello,

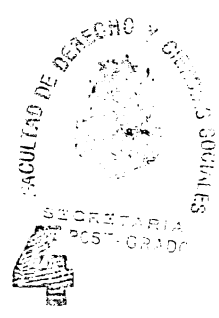
///

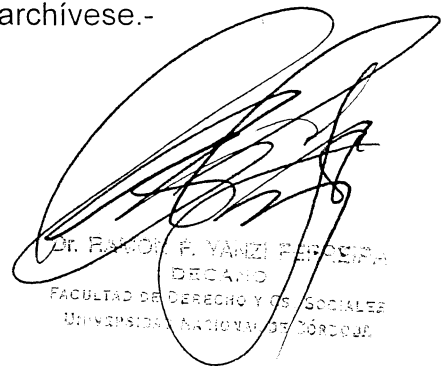
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder el Título de Especialista en Derecho Procesal con mención en Derecho Procesal Civil" al Abogado Miguel Hugo Vaca Narvaja, DNI 18.030.042, habiendo aprobado el Trabajo Final con la calificación de OCHO (08) puntos - DISTINGUIDO-, a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.-


SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN F. YANZI BARCEÑA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
SIG

1564